

RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N° 004 -2024-MPH/GOP

Huancayo,

25 ENE 2024

VISTO:

La Carta N° 093-2023/TAYEJCONS.SAC de fecha 10 de diciembre del 2023, Memorando N°3508-2023-MPH/GOP de fecha 27 de diciembre del 2023, Informe N° 01-2024-MPH/GOP-UMyC de fecha 10 de Enero del 2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con la Carta N° 093-2023/TAYEJCONS.SAC de fecha 10 de diciembre del 2023, El Gerente General de la empresa TAYEJCONS SAC - Janet R.Valero Buendia remite el expediente técnico del proyecto denominado: "ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2613131;

Que, con Memorando N° 3508-2023-MPH/GOP-UPI de fecha 27 diciembre del 2023, el Gerente de Obras Publicas - Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui remite al Ing. Jean M. Lagos Yupanqui responsable de la Unidad de Maquinaria y Combustible el expediente técnico del proyecto denominado: "ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2613131;

Que, con Informe N° 001-2024-MPH/GOP-UMyC de fecha 10 de enero del 2024, el responsable de Maquinaria y Combustible remite la evaluación del expediente técnico denominado: "ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2613131;

Que, con sustento técnico para la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2613131, con un presupuesto de Setecientos Treinta y Nueve Mil Dos con 50/100 Soles. (S/. 739,002.50) con precios al mes de diciembre del 2023, incluido gastos generales, gastos de supervisión y gastos de la elaboración de expediente técnico, ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 75 días calendario, dicho expediente técnico fue materia de análisis por las áreas competentes de la Gerencia de Obras Publicas quienes remitieron los informes de procedencia y conformidad en merito a la normativa vigente en cumplimiento de los fines, optimización y alcance de los objetivos de la inversión , y;

Que, el Expediente Técnico es un conjunto de documentos que comprende de las siguientes partes: memoria descriptiva, especificación técnica, planos de ejecución de obra, metrados, presupuestos de la obra, fecha de terminación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendarización de base y otros, que de acuerdo a la resolución de la contraloría N° 195-88-cg de fecha 18/07/1988, así mismo el numeral 3 del artículo 1° de la citada resolución de contraloría, determina que el expediente técnico debe de ser aprobado por el nivel competente;



Que, así mismo Artículo 29 de la Directiva 001-2019-EF/63.01 Inicio y alcance de la fase de Ejecución 29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, (...) 29.5 El OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas;

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

En uso de las facultades, conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: "ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2613131, con un presupuesto de Setecientos Treinta y Nueve Mil Dos con 50/100 Soles. (S/. 739,002.50) con precios al mes de diciembre del 2023, incluido gastos generales, gastos de supervisión y gastos de la elaboración de expediente técnico, ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, desgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	PRESUPUESTO S/.
COSTO DIRECTO	635,500.00
COSTO DIRECTO	635,500.00
GASTOS GENERALES (10.00 %)	63,550.00
SUB TOTAL	699,050.00
SUPERVISION	34,952.50
EXPEDIENTE TECNICO	5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	739,002.50

ARTICULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2613131, es de estricta **RESPONSABILIDAD** del Proyectista Ing. Jhormy Cenizerio Giron, Evaluador Ing. Jean M. Lagos Yupanqui y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo a los interesados y Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, conforme a Ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Arg. Miguel Ángel Víctorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS